



**SERVICIO DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

**INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS
CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
-INSTRUCCIONES-

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 2 de 17

1.- INTRODUCCIÓN.

Para poder garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud a los miembros de la comunidad universitaria y al personal de las empresas externas, es requisito fundamental dar Información sobre los riesgos existentes en los centros de trabajo, así como de las medidas de prevención y protección a adoptar e instrucciones a seguir por todo personal ajeno que realice trabajos en nuestro centro.

2.- OBJETO.

El presente documento tiene por objeto informar a todo el personal ajeno que realice actividades en nuestras instalaciones, de los riesgos existentes en los diferentes centros de la Universidad de Sevilla, así como las medidas de protección y prevención que deben adoptar e indicar las instrucciones necesarias.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente informe está dirigido a todas las empresas externas (contratas, subcontratas, autónomos, etc), a todo personal ajeno a la Universidad de Sevilla que desarrollen alguna actividad en nuestras instalaciones.

4.- INSTRUCCIONES.

Se anexa la información de riesgos generales en los diferentes centros de la Universidad de Sevilla, e instrucciones a seguir en nuestras instalaciones, no obstante se recuerda que para trabajos específicos puede anexarse una información adicional y cuando el personal cualificado lo estime oportuno.

RIESGO : CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL:

Descripción del riesgo:

Tránsito por escaleras de edificios.

Trabajos en cubiertas. En algunos edificios las cubiertas tienen riesgo de caída de altura, al no tener ninguna protección perimetral exterior y ser de insuficiente la altura el pretil.

Trabajos en fachadas.


Los accesos a cubiertas de algunos edificios son dificultosas.

Trabajos con equipos de trabajo e instalaciones que impliquen caída de personas a distinto nivel. (Plataformas, andamios, escaleras manuales, etc)


Trabajos en lugares donde exista riesgo de caídas de personas a distinto nivel (huecos de ascensores, montacargas, etc)

MEDIDA PREVENTIVA:

- Se evitará pisar sobre escalones mojados o deslizantes. En el caso que sea inevitable se darán pasos cortos y se utilizarán las barandillas.
- No circule demasiado deprisa, salte o corra por las escaleras de los edificios. Utilice el pasamanos y /o barandilla y lleve calzado seguro (evitando suelas que puedan deslizarse, tacones demasiado altos, etc.)

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 3 de 17

- No utilizar sillas, mesas o papeleras como "escaleras".
 - Al acceder a las cubiertas de los edificios se deberá prestar especial atención a la subida por las escaleras fijas, escalas, etc sobre todo si son de difícil acceso.
 - En accesos a cubiertas de gran dificultad que haya que transportar objetos o materiales, se realizará mediante sistemas mecánicos (plataformas elevadoras, grúas, poleas, etc).
 - Queda totalmente prohibido que el personal que trabaje en las cubiertas de edificios que no tengan protección perimetral, se acerquen a dichas zonas, trabajando siempre una distancia de 3 m del perímetro. No almacenar materiales u objetos a menos de la distancia referida.
 - Siempre que se realicen trabajos en una altura igual o superior a dos metros, se utilizarán Protecciones colectivas, que impidan la caída de los trabajadores o la caída de objetos hacia abajo.
Se protegerán mediante barandillas reglamentarias resistentes (compuestas de reborde de: protección o rodapié de 30 cm de altura, pasamanos colocado a 90 cm de altura mínima y protección o defensa intermedia) todas las plataformas, escaleras, andamios y pasarelas, así como los desniveles, bordes de zanjas y excavaciones, huecos y aberturas existentes que supongan para los trabajadores un riesgo de caída. También se podrán utilizar sistemas de protección colectiva como las redes tipo horca, las redes de bandeja, redes horizontales, plataformas de seguridad, torres de vaciado de hormigón en pilares o ménsulas con barandillas reglamentarias para trabajo sobre puntas de placas o muros de encofrado.
 - Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse, como último remedio, de medios de acceso seguros, como los sistemas de protección anticaídas y utilizarse **ARNÉS DE SEGURIDAD** (de seguridad vertical), está prohibido utilizar para trabajos de altura vertical o suspendidos, el **CINTURÓN DE SEGURIDAD**, (de seguridad horizontal- limitador de recorrido). Debe estar anclado a un punto lo suficientemente fuerte. "La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia": Apartado 3.c. parte C del ANEXO IV del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre (BOE 25.10.97)
- El arnés de seguridad debe ir siempre enganchado a un absorbedor de energía.
- El arnés de seguridad debe engancharse siempre por la espalda, nunca por el pecho (salvo en el caso de ser utilizado en un andamio colgante, en este caso deberá engancharse por el pecho)
- El arnés de seguridad que haya soportado una caída debe ser cambiado y no ser utilizado más.
- Las redes a utilizar se colocarán de acuerdo con la normativa europea EN y nacional española vigente.
- En caso que sea necesario se adjuntará certificado de la correcta instalación de algunas instalaciones o trabajos especiales (andamios, trabajos verticales, etc)
 - En la utilización de escaleras manuales, éstas deben tener las garantías de solidez y estabilidad, han de estar en perfecto estado, teniendo todos sus elementos y usar de una forma correcta. En la realización de trabajos

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 4 de 17

en escaleras manuales a más de 3.5 m de altura deben utilizarse arnés de seguridad. Las escaleras manuales de más de 5 m deben estar reforzadas en su centro y se recomienda no utilizar las que superen los 7 m de altura.

- Los trabajos donde se deban realizar en lugares con riesgo de caída de altura, (ascensores, montacargas, etc), se deberá aplicar un procedimiento de trabajo que reúna todas las condiciones de seguridad (descritas por la propia empresa), además de utilizar los equipos de protección colectivos e individuales necesarios (arnés de seguridad, etc..).

-Las plataformas de trabajo que ofrezcan peligro de caída de altura de más de 2 metros estarán protegidas en todo su contorno por barandillas y plintos. Todas las plataformas de trabajo deben reunir las condiciones de seguridad necesarias de seguridad

Todos los equipos de protección individual deben tener el marcado CE.

RIESGO: CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Descripción del riesgo:

Al transitar dentro de los edificios (suelos mojados, resbaladizos, etc)

Transitar por suelos irregulares (jardines, patios, etc)

Tropiezos por desniveles en el suelo (tuberías, salientes, etc)

Existencia de cableado diverso.

MEDIDA PREVENTIVA:

Mantenga un buen nivel de Orden y Limpieza en general, con pasillos y áreas de trabajo libres de obstáculos.

Mantener los cables fuera de las zonas de paso o trabajo.

En el caso de superficies resbaladizas se debe limpiar inmediatamente cualquier producto derramado accidentalmente.

Mantener la zona de trabajo lo más libre de materiales y herramientas.

La iluminación de cada zona deberá adaptarse a las características de la actividad en ella desarrollada.

Respetar las señales de advertencia de suelo mojado.

En suelos irregulares mantener especial atención en el tránsito por los mismos, sobre todo si se transportan cargas.

Utilización de calzado apropiado, como equipo de protección individual certificado, en buen estado con las características adecuadas para cada terreno (antideslizante, antiperforaciones, etc).

RIESGO: CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS

Descripción del riesgo:

Caídas de partes de equipos, materiales, objetos, etc durante la instalación, reparación ,etc.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 5 de 17

MEDIDA PREVENTIVA:

Los espacios de trabajo estarán libres del riesgo de caídas de objetos por desprendimiento, y en el caso de no ser posible deberá protegerse adecuadamente a una altura mínima de 1,80 m mediante barandillas, chapas o similares, cuando por ellos deben circular o permanecer personas.

Las zonas donde se utilicen equipos de elevación, o trabajos suspendidos, deberán señalizarse según RD. 485/97 de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. (BOE. 23.4.97).

Todos los elementos que constituyen las estructuras, mecanismos y accesorios de aparatos, máquinas, instalaciones, etc., serán de material sólido, bien construido y de resistencia adecuada al uso que se destina, y sólidamente afirmados en su base.

En el montaje de instalaciones debe prestarse especial atención al procedimiento correcto del mismo.

El montaje de los aparatos debe realizarse por personal cualificado.

El almacenamiento de materiales se realizará en lugares específicos, delimitados y señalizados.

Cuando el almacenamiento de materiales sea en altura éste ofrecerá estabilidad, según la forma y resistencia de los materiales.

Las cargas estarán bien sujetas entre sí y con un sistema adecuado de sujeción y contención (flejes, cuerdas, contenedores, etc).

Los almacenamientos verticales (perfiles, barras, etc) estarán firmemente protegidos y apoyados en el suelo, y dispondrán de medios de estabilidad y sujeción (separadores, cadenas, etc)

Las cargas transportadas estarán bien sujetas con medios adecuados, y los enganches, conexiones, etc, se realizarán adecuadamente (ganchos con pestillos de seguridad). Se establecerán un programa de revisiones periódicas y mantenimiento de los equipos, maquinaria, cables, etc.

RIESGO: ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS


Descripción del riesgo:

En caso de manipular equipos de trabajo diversos o instalaciones de la Universidad de Sevilla, para desarrollar su actividad (montaje/mantenimiento/desmontaje)

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Los elementos móviles de las máquinas deben estar totalmente aislados por diseño, fabricación y/o ubicación. En caso contrario es necesario protegerlos mediante resguardos y/o dispositivos de seguridad.

Las operaciones de reparación, engrasado y limpieza se deben efectuar durante la detención de motores, transmisiones y máquinas, salvo en sus partes totalmente protegidas. La máquina debe estar dotada de dispositivos que garanticen la ejecución segura de este tipo de operaciones.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 6 de 17

Los elementos móviles de aparatos y equipos, pueden ocasionar atrapamientos deben estar protegidos adecuadamente. Instalar resguardos o dispositivos de seguridad que eviten el acceso a puntos peligrosos.

En tareas de mantenimiento los equipos de trabajo deben consignarse antes de comenzar el trabajo.

En la manipulación manual de objetos, puede originarse atrapamientos. Se recomienda tener en cuenta las siguientes medidas:

- Respecto a las características físicas de los objetos:
 - Los objetos deben estar limpios y exentos de sustancias resbaladizas.
 - La forma y dimensiones de los objetos deben facilitar su manipulación.
 - La base de apoyo de los objetos debe ser estable.
- El personal debe estar adiestrado en la manipulación correcta de objetos.
- El nivel de iluminación debe ser el adecuado para cada puesto de trabajo.
- Utilizar siempre que sea posible, los medios auxiliares en la manipulación manual de cargas de objetos.

SEGURIDAD EN MÁQUINAS:

* Toda la maquinaria puesta a disposición de los trabajadores antes del 1 de enero de 1995 deberá cumplir los requisitos establecidos en RD 1215/1997.

* El empresario está obligado a recabar del fabricante, de toda la maquinaria puesta a disposición de los trabajadores después del 1 de enero de 1995:

- Cada máquina debe disponer de marcado CE visible.
- Cada máquina debe acompañar una declaración CE de conformidad.
- Cada máquina debe ir provista de un completo manual de instrucciones en castellano.
- Si detecta alguna deficiencia que afecte a la seguridad, no modifique nada por su cuenta, pero advierta de ello al fabricante.

RIESGO: CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES

Descripción del riesgo:

Pasillos obstaculizados, estrechos, y etc

Lugares de trabajo reducidos.

Separación reducida entre máquinas

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Las salidas y vías de evacuación deben estar libre de obstáculos.

La superficie de trabajo debe estar libre de obstáculos tanto en el suelo como en altura. Eliminar los obstáculos, señalizar o mejorar la disposición de objetos.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 7 de 17

Las zonas de paso junto a instalaciones peligrosas (calderas, ciertos equipos de trabajo, almacenamiento de productos químicos, zonas especiales (laboratorios), etc) deben estar protegidos o prohibido el paso.

La separación entre máquinas u otros aparatos será suficiente para que los trabajadores ejecuten su labor cómodamente y sin riesgo.

RIESGO: CONTACTOS ELÉCTRICOS:

Descripción del riesgo:

Por contactos directos e indirectos:

Instalación de aparatos, mantenimiento, tomas de tierra.

Mantenimientos de la red eléctrica.

Utilización de equipos conectados a la red eléctrica.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Según R.D 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.(BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre) y ITC-BT-02 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, se deberá seguir las siguientes instrucciones:

No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas de forma abusiva.

Desenchufar los equipos sin tirar de los cables.

Utiliza siempre bases de enchufe con toma de tierra. No usar conexiones. intermedias("ladrones"), que no garanticen la continuidad de la toma de tierra.

Nunca manipular o intentar reparar objetos o instalaciones eléctricas. Sólo debe hacerlo personal especializado. Si se realiza una manipulación en una instalación eléctrica, debe hacerse siempre con la instalación desconectada.

No manipular en el interior de los equipos ni desmontarlos.

Garantizar el aislamiento eléctrico de todos los cables activos.

Todas las bases de enchufe y clavijas de conexión, estarán bien sujetas, limpias y no presentarán partes activas accesibles.

Se cuidarán que no haya humedades importantes en la proximidad de las instalaciones eléctricas.

Todas las líneas de entrada y salida a los cuadros eléctricos, estarán limpias y sujetas.

Todas las masas con posibilidad de ponerse en tensión por avería o defecto, estarán conectadas a tierra.

Todos los receptores portátiles protegidos por puesta a tierra, tendrán clavija de enchufe con toma de tierra incorporada.

Se evitarán conexiones provisionales.

Los enchufes y tomas de corriente tendrán el menor recorrido posible.

Estarán instaladas protecciones diferenciales de alta sensibilidad.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		<i>IO-18</i>
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 8 de 17

Todas las cajas de registro, empleadas para conexión, empalmes o derivación, en funcionamiento estarán siempre tapadas.

Toda la instalación eléctrica deberá ser revisada anualmente por instaladores autorizados, e inscritos en la Delegación Provincial correspondiente al Ministerio de Industria, que Extenderá un Boletín de reconocimiento de la indicada revisión, señalando en el mismo la conformidad de las instalaciones a los preceptos del Reglamento Electrotécnico de Baja tensión y de sus Instrucciones complementarias o las modificaciones que hubieran de realizarse cuando, a su juicio, no ofrezcan las debidas garantías de seguridad.

Los trabajadores de las empresas externas contratadas para estos trabajos, seguirán las instrucciones facilitadas por su empresa, descritas en la evaluación de riesgos propia de su actividad. No obstante se recuerda que el personal debe estar previamente habilitado por su empresa y deberá poseer los conocimientos y procedimientos sobre los siguientes aspectos:

- Instrucción y habilitación del personal:

Características técnicas de las instalaciones eléctricas en las cuales debe trabajar.

Procedimientos y medidas de seguridad a adoptar.

Uso y verificación de los equipos y prendas de protección.

Medidas a adoptar en caso de accidente

Normativa legal y particular sobre su actividad.

Equipos de protección y prendas de protección necesaria para cada trabajo.

- Normativas particulares y métodos de trabajo

Relación de trabajos eléctricos a realizar.

Asignación y prohibición de trabajos.

Habilitación del personal.

Procedimientos de operaciones.

Circunstancias que pudieran originar la suspensión de los trabajos.

Auxilio a los accidentados.

- Para trabajar en instalaciones eléctricas deben seguirse las siguientes normas:

Abrir todas las fuentes de tensión.

Enclavamiento o bloqueo si es posible, de los aparatos de corte.

Reconocimiento de la ausencia de tensión

Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.

Delimitar la zona de trabajo mediante una señalización o pantallas aislantes.

Cumplir con los sistemas de protección tanto para los sistemas de “clase A” como los de la “clase B” expuestos en el Reglamento Electrotécnico para baja tensión, antes mencionado.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 9 de 17

Todas las herramientas portátiles eléctricas (taladros, etc) deben ser de doble aislamiento, deben desconectarse siempre de la fuente de energía antes de cambiar cualquier accesorio y los enchufes y cables deben estar en buen estado.

- El personal deberá cumplir en todo caso con las “cinco reglas de oro” (Art. 62 y 67 de O.G.S.H.T)

1. Abrir todas las fuentes de tensión.
2. Enclavamiento o bloqueo si es posible, de los aparatos de corte.
3. Reconocimiento de ausencia de tensión.
4. Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
5. Delimitar la zona de trabajo mediante señalización o pantallas aislantes.

RIESGO: CONTACTOS TÉRMICOS

Descripción del riesgo:

Quemaduras por contacto con ciertos equipos de trabajo e instalaciones (motores, partes calientes de equipos de trabajo).

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Señalar las condiciones térmicas (alta o baja temperatura) de conducciones, recipientes, etc.

Limitar el acceso a superficies calientes o frías mediante colocación de resguardos protectores (tanto motores, conductos, etc)

Hacer uso de los Equipos de Protección Individual adecuados y certificados (guantes, calzado, etc.)

Correcta manipulación y mantenimientos de los equipos de trabajo.

Utilización de herramientas adecuadas para la manipulación de piezas calientes.

RIESGO: EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS (inhalación /ingestión de sustancias nocivas- contacto con sustancias cáusticas o corrosivas)

Descripción del riesgo:

Entrada a lugares donde puede haber sustancias químicas nocivas(laboratorios, salas especiales, etc)

Realización de trabajos en lugares específicos (espacios confinados)

Realización de trabajos con sustancias químicas nocivas, cáusticas/corrosivas.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Los trabajadores de la empresas externas deben recibir información y formación sobre los riesgos y procedimientos de actuación en estos recintos, al igual que al realizar operaciones que de alguna forma estén expuestos a sustancias químicas peligrosas.

	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 10 de 17

Este personal debe tener los Equipos de Protección Individual y equipos de trabajo necesarios para poder entrar en estas instalaciones y deberá tener Formación específica en caso necesario. Los trabajadores deben lavarse las manos antes y después de su entrada en estos recintos y mantener buenas medidas higiénicas.

Para la realización de trabajos especiales (Trabajos en recintos confinados, etc.) deben tener el permiso de trabajo pertinente, además del procedimiento de actuación y realización de las mediciones higiénicas /seguridad necesarias.

Estas sustancias deben estar en recipientes apropiados (vidrio, metálicos o plástico), convenientemente protegidos frente a roturas y correctamente etiquetados.

Todos estos productos deben tener las “Fichas informativas de Seguridad”, proporcionadas por el fabricante, las cuales indican de la peligrosidad y precauciones básicas a seguir.

Las salas de almacenamiento acondicionadas según el tipo de productos. Armarios protegidos.

No superar la capacidad de almacenamiento reglamentaria y disposición de los productos teniendo en cuenta su incompatibilidad química.

Disposición correcta de los productos, en altura no superior a 1,70m.

Formación del personal respecto de la manipulación de recipientes y riesgos.

En la manipulación de estos productos seguir un método operatorio correcto y seguro, en cada caso.

Mantener los recipientes cerrados.

El trasvase de líquidos en grandes cantidades se realizará en lugares bien ventilados y con el procedimiento adecuado.

Utilizar carretillas o cestos apropiados para el desplazamiento de pequeños recipientes.

La instalación de duchas de seguridad y lavajos debe estar en perfectas condiciones de utilización.

En caso de derrames controlar la fuente del derrame, delimitar la zona afectada, neutralizar o absorber el derrame con productos apropiados. No utilizar trapos.

Depositar los residuos en recipientes adecuados para su posterior eliminación.

Evitar que los residuos alcancen la Red de Saneamiento Pública.

Medidas preventivas que pueden aplicarse en las distintas áreas:

En el Foco: Con buena selección de equipos y diseños adecuados, sustitución de productos, modificación del proceso, encerramiento del proceso, aislamiento del proceso, extracción localizada y mantenimiento.

En el Medio: Mediante buena limpieza, ventilación, aumento de distancia entre emisor y receptor, y sistemas de alarma.

En el Receptor: Formación e Información del personal, rotación del personal, encerramiento del trabajador y protección personal.

En caso de manipulación , el personal debe tener los Equipos de Protección Individual adecuado a cada sustancia que se manipule, especialmente con sustancias tóxica, irritantes y corrosivas, utilizar equipos de trabajo adecuados y tener Formación e información sobre los riesgos que les conciernen.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 11 de 17

* Los trabajadores de empresas externas al entrar en recintos que alberguen estas sustancias, deben trabajar extremando las precauciones, e indicando al personal del recinto que retire aquellos recipientes de sustancias, útiles y resguarden los equipos de trabajo, fuera de la zona de trabajo de influencia.

En caso de realizar trabajos de soldadura en estas dependencias deben indicarlo a alguna persona responsable del lugar.

RIESGO: EXPOSICIÓN A RADIACIONES

Descripción del riesgo:

Entrada a lugares donde exista riesgo de radiaciones (laboratorios, salas especiales, uso de aparatos que emitan radiaciones, etc)

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Sólo accederá personal cualificado y autorizado.

Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos y procedimientos de actuación.

Este personal debe tener los Equipos de Protección Individual y equipos de trabajo necesarios para poder entrar en estas instalaciones (Ej: dosimetría individual y ambiental).

Estas instalaciones deben tener los permisos y controles necesarios para el desarrollo de su actividad.

Se seguirán las normas de seguridad del lugar así como las instrucciones del uso de los equipos de trabajo que emitan radiaciones y procedimientos de trabajo adecuados.

Estas zonas deben estar correctamente señalizadas y con control de acceso.

RIESGO: EXPLOSIONES

Descripción del riesgo:

Existencia en almacenes de botellas de gases o materiales potencialmente explosivos.

Existencia en diferentes centros con calderas, y depósitos de sustancias químicas.

MEDIDAS PREVENTIVAS:


Los aparatos destinados a la producción, almacenamiento, transporte y utilización de fluidos a presión, se someterán a las especificaciones y ensayos que determina el Reglamento de aparatos a presión.

Todos los aparatos a presión deben cumplir las medidas de seguridad generales y particulares descritas en las instrucciones técnicas complementarias.

Con el fin de asegurar la seguridad de estos equipos, es necesario someterlos de manera periódica a unas pruebas, cuya periodicidad y entidades de inspección vienen dadas en sus Instrucciones Técnicas.

Se seguirá un mantenimiento periódico de todos los aparatos a presión para su correcto funcionamiento y seguridad.

- Explosiones químicas:

	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 12 de 17

Evitar el calentamiento de sustancias peligrosas mediante su alejamiento de las fuentes de calor.

Exhaustivo control de las fuentes de ignición:

- Evitando la existencia de focos de ignición por electricidad estática, impidiendo primero la acumulación de cargas, y si ello no es posible, impidiendo su descarga. Los métodos son: humidificación, interconexión eléctrica entre cuerpos y empleo de barras ionizadoras.
- Evitando la existencia de focos de ignición por la instalación eléctrica mediante una adecuada selección, utilización y mantenimiento del equipo eléctrico más adecuado a este tipo de locales (MIEBT 026), según el reglamento Electrotécnico de Baja tensión.
- Evitando la existencia de focos de ignición por descarga atmosférica o radiación solar, instalando pararrayos y vidrios opacos o dispositivos de regulación al paso de la luz solar.
- Evitando la existencia de focos de ignición por llamas desnudas o elementos incandescentes, prohibido fumar u otras prácticas, completándolo con una adecuada señalización.
- Evitando la existencia de focos de ignición durante el desarrollo de reparaciones, controlando adecuadamente la ejecución de las mismas, mediante alguno de los métodos: aislamiento, ventilación, inertización.
- Reducción de la magnitud del riesgo, disminuyendo el volumen de sustancia peligrosa, o subdividiendo el proceso en áreas más pequeñas.
- Explosiones Físicas:
 - Diseño y construcción adecuadas, integrando material empleado, naturaleza del fluido, etc.
 - Instalación completa de todos los accesorios e instrumentos, que serán sometidos a un control, incluyendo la inspección de prueba y puesta en marcha.
 - Inspección periódica del conjunto, para verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos.
 - Aislamiento del aparato o recipiente a presión de las zonas de paso o permanencia del personal.
 - Instalación en los equipos a presión de dispositivos de seguridad, tales como discos de rotura o válvulas de seguridad, asegurando la evacuación controlada del fluido liberado.

RIESGO: DISCONFORT AMBIENTAL/ EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS

Descripción del riesgo:

Trabajos en exteriores (patios, jardines, cubiertas, fachadas, etc)

Trabajos en espacios de disconfort ambiental

MEDIDAS PREVENTIVAS:

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 13 de 17

En los centros de trabajo se evitarán las temperaturas extremas, manteniendo los parámetros dentro de la legislación y procurando un buen nivel de confortabilidad. Se procurará establecer una renovación efectiva del aire del centro de trabajo, evitándose las corrientes excesivas.

En caso de trabajar en lugares abiertos,(cubiertas, patios, etc) la empresa externa proporcionará la ropa adecuada a los trabajadores en caso de inclemencias del tiempo, o baja temperatura. En fechas de temperaturas altas, proporcionar agua, para una buena hidratación e incluso cremas de protección solar.

Se procurará un nivel sonoro que no trastorne la atención ni la palabra (ajustar timbre de los teléfonos, impresoras, etc)

En caso que el lugar donde se realiza la tarea tenga un excesivo nivel de ruido, o se utilice un equipo que emita un nivel alto de ruido, se utilizará equipos de protección auditiva, con marcado CE.

Recordar que el exceso de iluminación es tan negativo como el defecto.

RIESGO: ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS

Descripción del riesgo:

Posibilidad de picaduras o mordeduras por insectos o roedores en lugares como (jardines, sótanos, conductos, etc)

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Se recomienda que los trabajadores que realicen actividades en lugares como los anteriormente mencionados, dispongan de un botiquín, en cualquier caso en las zonas comunes de los centros hay material de primeros auxilios.

RIESGO: ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS

Descripción del riesgo:

Atropellos por vehículos en los aparcamientos.

Golpes /Colisiones de vehículos.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Respetar las normas de tráfico (peatón, conductor, vehículo).

Extremar las precauciones a la entrada /salida de los aparcamientos, por haber transeúntes por los mismos.


En caso de estacionar un vehículo en zona que no sea de aparcamiento, para realizar una tarea (carga /descarga) u otra, deberá señalizarse y en caso necesario acotar la zona de influencia.

RIESGO: INCENDIOS

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Recordar las siguientes instrucciones:

Mantener siempre el orden y la limpieza.

	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		<i>IO-18</i>
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 14 de 17

No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan regletas o alargaderas, para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulta previamente a personal cualificado.

No acumular materiales en los rincones, debajo de las estanterías, detrás de las puertas, etc.

No acercar focos de calor a materiales combustibles.

No fumar donde pueda resultar peligroso (sala de ordenadores, archivadores, almacenes, etc.)

No obstaculizar en ningún momento recorridos y salidas de evacuación, así como la señalización y el acceso a extintores, bocas de incendio, cuadros eléctricos, etc..

No depositar vasos con líquido sobre ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos.

Utiliza ceniceros, asegurándote que no queda ninguna colilla encendida y no tires nunca la ceniza en las papeleras.

Inspeccionar el lugar de trabajo al final de la jornada laboral; si es posible, desconecta los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados (calentadores, etc.)

Si detectas cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comunícalo al responsable superior.

No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como la señalización y el acceso a extintores, bocas de incendio ,cuadros eléctricos, etc.

Identifica los medios de lucha contra incendios y las vías de evacuación de tu área y familiarízate con ellos.

En caso de Emergencia y mientras permanezcan en dependencias universitarias, colaborarán con los equipos de intervención propios en las funciones que se les asigne.

Se realizará el mantenimiento adecuado de los medios de extinción, tanto con el personal de la empresa como personal ajeno.

Si detectas algún incendio, mantén la calma y comunica inmediatamente la emergencia conforme a los cauces establecidos en tu centro de trabajo.

RIESGO: EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS

Descripción del riesgo:


Entrada a laboratorios o dependencias donde puedan estar presentes microorganismos patógenos.

Realización de trabajos que al producirse cortes /pinchazos, etc, pueden incorporar microorganismos patógenos.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Guardar unas normas muy estrictas de higiene personal sobre todo antes de fumar, comer o beber; que en ningún caso se deberán hacer en el lugar de trabajo.

Todo el equipamiento de dependencias como laboratorios, debe estar en perfecto estado de orden y limpieza.

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		IO-18
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 15 de 17

Utilizar métodos de trabajo y herramientas que dificulten los cortes y pinchazos con las mismas.

Utilización de mecanismos seguros para la eliminación y transporte de líquidos, fluidos, y herramientas potencialmente contaminadas.

Utilizar sistemáticamente elementos y técnicas de desinfección adecuadas para cada microorganismo antes de manipular las herramientas cortantes o punzantes.

El personal que entre en dependencias de estas características, deberá extremar las precauciones y seguir el procedimiento adecuado de trabajo.

Utilización de los Equipos de Protección Individual necesarios para desarrollar dichos trabajos o entrar en estos recintos.

Formación e información adecuada de los trabajadores atendiendo a este riesgo.

RIESGO: EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS

Descripción del riesgo:

Posibilidad de ambientes ruidosos, producidos por equipos de trabajo, o ruido ambiental.

Vibraciones producidas por la utilización de cierta maquinaria, herramientas o vehículos.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

RUIDO: Aislar las fuentes de generación de ruidos.

Proceder a un mantenimiento adecuado de los equipos de trabajo, herramientas e instalaciones.

Utilizar si es necesario equipos de protección auditiva.

VIBRACIONES: Diseño ergonómico de las herramientas de manera que su peso, forma y dimensiones se adapten al trabajo; empleo de dispositivos técnicos antivibratorios que reduzcan la intensidad de las vibraciones creadas o transmitidas al hombre.

Mantenimiento de la maquinaria o de la instalación generadora de vibraciones.

Interposición de materiales aislantes o absorbentes entre el medio y el foco.

Utilización en caso necesario de equipos de protección personal.


El personal externo debe tener la formación e información sobre los efectos de las vibraciones-ruido y sobre las medidas preventivas que les conciernen.

RIESGO: ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL LUGAR DE TRABAJO

Descripción del riesgo:

La falta de orden, limpieza y mantenimiento de los lugares o zonas de trabajo pueden provocar distintos tipos de riesgos : Caídas al mismo nivel, Golpes contra objetos, Caída de objetos en manipulación, Atropellos por vehículos, Incendios, etc..

MEDIDAS PREVENTIVAS:

	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		<i>IO-18</i>
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 16 de 17

En el centro de trabajo según RD. 486/1997, de 14 de Abril (BOE nº 97, de 23 de Abril) sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo ,se realizarán las siguientes pautas:

Se procurará que el centro de trabajo esté lo más ordenado posible, evitando así golpes o tropiezos contra objetos.

Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario, al menos una vez por semana.

Las operaciones de limpieza se realizarán preferiblemente fuera del horario normal de trabajo.

Es preciso establecer un procedimiento de orden y mantenimiento en el trabajo.

Todo aquello que no sea de utilidad, enseres, objetos, equipos, etc, será retirado del centro de trabajo.

Cualquier sustancia peligrosa deberá guardarse en armarios o local adecuado para este fin. Se cerrarán todos los recipientes una vez utilizados, debidamente identificados con sus etiquetas y se requerirán las fichas de seguridad al suministrador, para ponerlas a disposición de los trabajadores. Se deberá atender a la ficha de riesgo para ordenar los productos.

Los restos de residuos de materiales, etc, deben almacenarse en bolsas o recipientes y retirarlos del lugar de trabajo una vez acabada la actividad.

Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.


Al terminar cualquier operación con máquinas o equipos de trabajo deje ordenado el área de trabajo, revise todas las máquinas y compruebe que todas las protecciones están colocadas.

Las salpicaduras o derrames de aceite y otros líquidos en el suelo deberán cubrirse con un compuesto absorbente y limpiarse con rapidez. Estas actuaciones contribuirán a prevenir deslizamientos y caídas.

Los residuos inflamables como trapos con aceite se meterán en recipientes de basura metálicos y tapados, para prevenir el riesgo de incendio.

Las herramientas manuales deberán ordenarse y almacenarse adecuadamente. Las herramientas que no sean utilizadas se colocarán en su sitio y en condiciones adecuadas para su próximo uso, evitando dejarlas en el suelo, las máquinas o cualquier otro lugar diferente al que le corresponde.

Todos los trabajadores son responsables de mantener en todo momento su puesto de trabajo ordenado.

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA -INSTRUCCIONES-		<i>IO-18</i>
	Edición: 0	Fecha: 18/03/2009	Página 17 de 17

OBSERVACIONES:

- Las medidas expuestas en esta evaluación de riesgos son de carácter general y del lugar de trabajo, por tanto no excluyen del cumplimiento de las referidas en la evaluación de riesgos de la propia actividad y puesto de trabajo en sí.
- Cada trabajador deberá asumir los riesgos del lugar de trabajo que le afecten en cada caso.
- Se recuerda la importancia de una señalización adecuada, al ser recintos de uso público e incluso la acotación de zonas de trabajo.
- Se avisará al coordinador de cada centro u/o administrador, para cada trabajo a desarrollar, con al menos un día de antelación para adoptar las medidas necesarias (ej: evacuar las zonas de aparcamientos, señalizar y acotar las zonas de influencia, etc)
- Se recuerda que todos los Equipos de Protección Individual deben tener marcado “CE”.
- Referir la importancia de una adecuada Formación e Información de los trabajadores según su actividad y riesgos que conlleve.